



"Aprender Haciendo"

# ***PASOS PARA SOLICITAR PASANTÍA PROFESIONAL POR RÉGIMEN DE ACREDITACIÓN EN EL TRIMESTRE 2019-1***



# 1. APERTURA DE EXPEDIENTE, CANCELACIÓN DE ARANCEL Y REGISTRO FINANCIERO

**(Desde el 29/10/2018 Hasta el 21/12/2018)  
(08 Semanas)**

- Este paso se debe realizar ante la Unidad Central de Pasantía Profesional, al cumplir con las unidades crédito requisito según el Plan de Estudio de la Carrera- Programa o si se espera cumplirlas con la carga académica cursada y aprobada en el trimestre 2018-3, a través del envío de una comunicación electrónica a la siguiente dirección: [gpasantias@uny.edu.ve](mailto:gpasantias@uny.edu.ve), la misma deberá contener los siguientes datos: Número de expediente, Apellido y Nombre, describir detalladamente toda la información de la Organización motivo de la solicitud.
- Una vez recibida toda la información, se efectuará el respectivo estudio académico, de estar todo acorde a la normativa vigente, se le enviarán los formatos para su llenado y posterior envío en físico a la universidad.
- Una vez recibidos los documentos, la solicitud de ingreso al Proceso de Pasantía por Régimen de Acreditación estará formalizada.



## 2. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SOLICITAR PASANTÍA PROFESIONAL POR RÉGIMEN DE ACREDITACIÓN

- Estar laborando en el área de competencia de la carrera-programa al momento de realizar la solicitud.
- El tiempo de servicio en la organización donde solicite la acreditación deberá ser como mínimo de dos años continuos inmediatos a la solicitud, de efectiva experiencia profesional y paralelos con la formación académica dentro de la Universidad Yacambú.
- Las funciones y tareas desarrolladas en el cargo, deberán estar en correspondencia con las competencias descritas en el Perfil Profesional de Egreso de la carrera-programa en la cual esta inscrito en la universidad.
- La solicitud deberá hacerse en el trimestre anterior al que corresponda inscribir la asignatura y en el plazo establecido según el cronograma para la revisión y estudio por parte del Consejo de Facultad, quien determinará si es procedente ó no dicha solicitud.
- Cumplir con los requisitos administrativos, financieros y académicos exigidos por la Unidad Central de Pasantía Profesional.



"Aprender Haciendo"

### 3. RECAUDOS OBLIGATORIOS PARA SOLICITAR PASANTÍA PROFESIONAL POR RÉGIMEN DE ACREDITACIÓN

- 1 Constancia de trabajo original, firmada y sellada por la organización.
- 2 Último recibo de pago original, firmado y sellado por la organización.
- 3 Informe detallado firmado y sellado donde se describan las actividades ó tareas que realiza ó ha realizado en la organización motivo de la Solicitud.
- 4 Evaluación del supervisor inmediato donde se avale como satisfactorio el desempeño profesional, salvo las excepciones de ley. (Firmado y sellado)
- 5 Rif actualizado de la organización.
- 6 Fotocopia del registro de comercio de la organización. (En caso de ser empresa no conocida, empresa familiar y/o que conforme parte de la directiva de la misma). (En los casos que aplique).
- 7 Constancia de registro del trabajador (del IVSS) firmada y sellada por la Organización, salvo las excepciones de ley.
- 8 Solvencia de documento (documento emitido por Secretaría General de la UNY).
- 9 Resumen curricular (**sin anexos**)
- 10 Fotografía tamaño carné actualizada.
- 11 Registro de cancelación de arancel

**FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018**



## **4. CRONOGRAMA DE FECHAS PARA EL PROCESO DE PASANTÍA PROFESIONAL POR RÉGIMEN DE ACREDITACIÓN**

### **FECHA PARA LA CONSIGNACIÓN DE RECAUDOS**

**Del 29/10/2018 al 21/12/2018  
(Semana 6 a la 13 del 2018-3)**

### **FECHA PARA LAS REVISIONES DE LAS SOLICITUDES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD**

**Del 16/01/2019 al 18/01/2019**

### **FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN FORMAL ANTE LA COMISION TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

**Del 21/01/2019 al 25/02/2019**



# INFORMACIÓN IMPORTANTE

*Se hace de su conocimiento que según la Resolución 2015-21-042, emanada de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 21-2015, de fecha 31/07/2015, se incorporó la Solvencia de Documentos como requisito de inscripción de las Prácticas y Pasantías Profesionales para los estudiantes de Pregrado y para la inscripción de Trabajo de Grado, Trabajo Especial de Grado y Tesis Doctoral para los estudiantes de Postgrado a partir del periodo 2016-1.*